

La transformación del Mirador de la Plaza Mayor de León a principios del siglo XIX: la apertura de la puerta del Peso Merchán y la alteración de los balcones

M^a del Mar Flórez Crespo
Departamento de Patrimonio Artístico y Documental
Universidad de León

RESUMEN. El presente artículo analiza las transformaciones acontecidas en el edificio del Mirador de la Plaza Mayor de León con motivo de la instalación del Peso Merchán entre sus dependencias.

Palabras clave: Mirador de la Plaza Mayor de León, Peso Merchán, balcones.

ABSTRACT. The present article analyzes the transformations occurred in the building of the Mirador of the Plaza Mayor in León in the occasion of the installation of Peso Merchán inside its dependencies.

Key Words: St. John of Caaveiro, collegiate church, heritage, Francisco Solinis, religious architecture.

La historia constructiva del Mirador está vinculada a la evolución de la Plaza Mayor de León, y en especial a sus usos y funciones. Es un edificio de claras connotaciones barrocas, fundamental para el conocimiento de la historia de la arquitectura civil española. Los principales estudios al respecto del inmueble y de la plaza, de la cual forma parte indisoluble, pertenecen a las profesoras María Dolores Campos Sánchez - Bordona y María Luisa Pereiras Fernández de las cuales proceden los principales datos sobre su historia constructiva.¹

La construcción del edificio tuvo su punto de partida dentro de la ejecución de la Plaza Mayor de León. La plaza se comenzó tras un incendio que se propagó por varias casas del barrio de San Martín, entre la plaza del mismo nombre y la calle de Rodezneros. Dicho incendio aconteció en torno al día 5 de febrero del año 1654, festividad de Santa Águeda. La iniciativa de la construcción partió del Regimiento leonés. Lo primero que hizo fue mandar construir

¹M. L. PEREIRAS FERNÁNDEZ, *El proceso constructivo de la Plaza Mayor leonesa en el siglo XVII*, León, 1985. M.

D. CAMPOS SÁNCHEZ - BORDONA y M. L. PEREIRAS FERNÁNDEZ, *Historia y evolución de un espacio urbano. La Plaza Mayor de León*, León, 2001. Salvo que se indique lo contrario, los principales datos que a continuación se proporcionan al respecto de la obra de la plaza y del Mirador provienen de estas obras.

un inmueble destinado a casa de las Panaderías y luego encargar el diseño de la nueva plaza al padre jesuita Antonio Ambrosio en sustitución de la antigua de San Martín.

El 12 de abril de 1673 el Regimiento leonés dio un giro a dicho proyecto. Con esa fecha acordó continuar la fábrica de la plaza conforme a las nuevas trazas hechas por Francisco del Piñal. Estas implicaban además del ensanche del espacio, la ejecución del propio Mirador en sustitución de dichas Panaderías. Este edificio de las Panaderías había sido construido antes de que dicho Antonio Ambrosio realizara la traza de la plaza nueva, como ya se ha apuntado. Tal vez por ello su aspecto pudo mostrar ciertas disonancias con el resto de inmuebles que comenzaban a ocupar el nuevo espacio y llevó a la corporación local a sustituir el inmueble. La casa de las Panaderías era de dos pisos, el bajo soportado con arcoaciones y el superior de viviendas. El resto de casas de la plaza tenían un diseño tres pisos, el bajo de los arcos de los soportales y dos plantas para las viviendas. También es probable que el nivel de la plaza o la imagen del conjunto no fuera la deseada por el Regimiento una vez libre todo el espacio y después de construir todos los arcos.

Sin embargo, aparte de estos argumentos de carácter únicamente estético, la razón de esta alteración del proyecto primitivo, tiene connotaciones interesantes desde el punto de vista funcional de la plaza y de representación del poder civil del edificio. Una de esas razones es que esta intervención vino motivada por la función de carácter lúdico que iba a tener la Plaza Mayor de León, en concreto como lugar de celebración de corridas de toros. En 1672 el Regimiento leonés mantuvo un litigio con el Cabildo catedralicio para trasladar la celebración de los regocijos taurinos de la festividad de la Asunción de la plaza de Regla a la Plaza Mayor. El Consejo de Castilla re-

solvió a favor de la autoridad civil y ya en agosto de 1673 se celebró dicha corrida tradicional en la Plaza Mayor y no en la de Regla frente a la Catedral. Así, el ensanche de la plaza daría mayor cabida a dicha función y el edificio proyectado por del arquitecto Francisco del Piñal encajaría mejor que el de las Panaderías para cubrir esa función.

Por otro lado, también en cuestiones de diseño y ornato adecuado a la imagen del poder civil y como dicen María Luisa Pereiras y María Dolores Campos: “Es muy probable que la elección de la configuración de la planta y alzado de esta obra tuviera bastante que ver con la personalidad del corregidor Juan de Feloaga, habida cuenta de la semejanza del leonés con ciertos aspectos del Consistorio de Medina del Campo levantado en 1667 bajo mandato de este mismo corregidor.”²

Así, en dicho año de 1673, el Regimiento leonés, con dicho corregidor a la cabeza, acordó continuar la plaza conforme al nuevo modelo de Francisco del Piñal. Este modificaba parte de la estructura y proyectaba un nuevo edificio representativo del poder civil. Hasta entonces dicho poder se veía representado en la casa de las Panaderías y a partir de ese momento por el denominado Mirador.

El edificio del Mirador se construyó con un tamaño mayor y centrado en el lienzo occidental. Su composición estaba acorde con el resto de inmuebles de la plaza y se construyó de tres plantas: bajo, entresuelo, principal, más las dos torres que flanquean el conjunto con sendos chapiteles. Con su peineta dejaba oculta casi en su totalidad la visión exterior de la capilla mayor de la iglesia de San Martín (figura 1).

■ ² M. D. CAMPOS SÁNCHEZ - BORDONA y M. L. PEREIRAS FERNÁNDEZ, *Historia y evolución de un espacio urbano. La Plaza Mayor de León*, pp. 86 y ss.

Esta iglesia presidió hasta estos años del siglo XVII el contexto visual de la vieja plaza de su mismo nombre que seguía dejando notorio el antiguo inmueble de las Panaderías. De este modo, el eje visual y la composición urbana se centraron en el nuevo edificio tras su construcción, todo ello dentro de un lenguaje urbano barroco. Tampoco hay que olvidar que el edificio suponía un buen marco desde el cual el Regimiento podría disfrutar de las corridas de toros que habían comenzado a celebrarse en la plaza desde dicho año 1673. Sobre ello y sobre sus balcones se hablará al final del artículo.

Entre 1674 y 1678 se construyó el grueso de la obra del Mirador de la Ciudad. Simón de Vayas fue el maestro que comenzó la obra. Su labor consistió básicamente en desmontar la sacristía de la iglesia de San Martín para ampliar el edificio del Mirador. Luego, en 1676, le sustituyó Pedro del Hoyo. Este maestro realizó el edificio según la modificación de las trazas que introdujo Francisco del Piñal.

El edificio apenas sufrió modificaciones hasta el siglo XIX, momento en el cual se realizó la apertura de un vano en el bajo de una de las torres del Mirador para instalar el Peso Real o Peso Merchán. La instalación de este servicio sufrió varios traslados a lo largo de la Edad Moderna. Desde su emplazamiento junto a la puerta del Peso de la Harina, hasta su ubicación temporal en una de las casas de la Plaza Mayor durante el siglo XVII.³

La labor de instalación del mismo en el Mirador consistió en demoler el anterior lienzo del bajo de la torre derecha, y abrir

³ Durante la construcción de las casas de la Ciudad en la Plaza Mayor se ubicó el Peso Real o Peso Merchán, junto a la Aduana. Por este lugar debían pasar determinados artículos para ser fiscalizados: carne, pescado, condimentos, etc. R. CUBILLO DE LA PUENTE, *Comer en León. Un siglo de historia: 1700 - 1800*, León, 2000, pp. 15 - 16 y 300.

un arco hacia la calle de la Plegaria. Para ello se desmontó la antigua ventana y la puerta inferior de acceso y en su lugar se abrió el arco.⁴

La obra fue diseñada por Fernando Sánchez Pertejo, arquitecto de la ciudad, y se desarrolló entre los años 1805 a 1807, para dar servicio público del mismo. Así se expresa en una inscripción sobre la cartela del arco de acceso de la torre en la calle de la Plegaria. Hoy en día está muy perdida y apenas se lee su contenido. Además hasta el año 2004 estuvo oculta tras el cartel que anunciaba la obra de intervención en el subsuelo de la plaza para la ejecución del aparcamiento subterráneo (figuras 2 y 3).

Según María Luisa Pereiras, la inscripción dice lo siguiente:

"A EXPENSAS DE LA CIUDAD, PARA EL MEJOR SERVICIO Y UTILIDAD PUBLICA. AÑO DE 180?".⁵

La fecha no está clara, por eso la transcribe con una interrogación al final. En su publicación sobre la plaza con María Dolores Campos apuntan con dudas que pueda ser el año de 1801. Según la documentación que se ha consultado, es probable que la fecha a la que se refiera dicha inscripción sea el año 1807, en vez de 1801. Es decir, esta inscripción conmemora la inauguración del Peso Público en dicho año de 1807 una vez instalado entre el año 1804 y 1806.

La razón de esta intervención se debió a la necesidad de dar un emplazamiento

⁴ AHML, doc. 1.336. Presupuestos, tasaciones, recibos y cuentas de la obra ejecutada en la Casa Consistorial de la Plaza Mayor para la instalación del Peso, los documentos van desde el año 1804 a 1806. AHML, *Libro de Acuerdos*, núm. 97, caja 80, fols. 213 - 214, 257 v.

⁵ M. L. PEREIRAS FERNÁNDEZ, *El proceso constructivo de la Plaza Mayor leonesa en el siglo XVII*, p. 116, nota 46. M. D. CAMPOS SÁNCHEZ - BORDONA y M. L. PEREIRAS FERNÁNDEZ, *Historia y evolución de un espacio urbano...* p. 93, nota 202.

to adecuado a este servicio público vital para el mercado de la ciudad y de la plaza, pero también para complementar el uso de otra dependencia el edificio para Academia de Dibujo. Y no cabe duda de que acarreo una alteración importante dentro de la fisionomía que hasta ese siglo XIX presentó el edificio del Mirador, tanto en la composición de vanos y accesos del diseño arquitectónico, como en la disposición de los balcones.

Según las fuentes documentales, y antes de esa intervención, el estado que presentaba este lienzo era el mismo que su simétrico en la vuelta que hace la torre izquierda del Mirador hacia la calle Ramiro III. A continuación se comentan todos estos aspectos.⁶

LA ACADEMIA DE DIBUJO Y EL PESO MERCHÁN

En estos momentos de finales del siglo XVIII y principios del XIX, una de las funciones que cubría el edificio del Mirador de la Plaza Mayor leonesa era la de dar cobijo a la Academia de Dibujo tal como trasciende de la documentación consultada al respecto de las obras de instalación del Peso. Al parecer, la prestación del nuevo servicio al mercado de la plaza entraba en conflicto con la que ya ocupaba el edificio de academia artística, impidiendo la entrada a los alumnos por celo de los fieles del Peso. Por este motivo, dicha actividad se había trasladado a las dependencias de la casa de su profesor don Fernando. De

■ ⁶ En la sesión ordinaria del 5 de marzo de 1805 se dijo lo siguiente: “El señor Quijada hizo presente que para ejecutar el rompimiento que se ha de hacer para la puerta de la escalera del consistorio de la Plaza mayor por el lado de San Martín, y que quede con la debida proporcion, y reglas de Arquitectura se necesita quitar el antepecho o balcon bajo, que ai en el costado del edificio y que ocupa esta parte de la fachada, y para dejarla con la correspondiente simetría...”. AHML, *Libros de Acuerdos*, núm. 97, caja 80, fol. 257 v.

hecho, la intervención vino motivada para dar remedio a dicha circunstancia.⁷

“... con motivo de hallarse establecido el Peso real en las Casas Consistoriales y no hacer otra entrada que la que el ocupa para poder subir a la academia de Dibujo, no puede esta abrirse a causa de que los fieles del Peso repugnan que haya otra llave ni poder dar la suia para cuia razon oy se esta haciendo en casa del mismo maestro don Fernando interin que el Ayuntamiento, otra cosa resuelvo.”

De ello se hizo cargo el regidor don Claudio Quijada quien medió para hallar remedio al problema. Para ello hizo una primera propuesta de desmontar una escalera interior y hacer otra exterior, de unos ocho o diez peldaños, que comunicara con la planta en la cual se instalaría la academia y dejara acceso independiente al Peso y a la sala de remonte de rentas. Todas estas dependencias tendrían su espacio individualizado, como demuestra lo siguiente:

“... parece mas oportuno, que es hacer un tramo de escalera de ocho o diez panales y con el se da servicio muy util a toda la casa, dejando el peso real yndependiente y mas capaz, la sala de Dibujo igualmente separada, y las piezas que esta ocupa quedaran destinadas para el re-

■ ⁷ AHML, *Libros de Acuerdos*, caja 80, nº 97, fols. 169-170. Los textos que se transcriben a continuación pertenecen a esta fuente salvo que se indique lo contrario. Véase anexo documental. En uno de los documentos de los 17 que componen el expediente de “Presupuestos, tasaciones, recibos y cuentas de la obra efectuada en la Casa Consistorial de la Plaza Mayor para instalación del Peso”, AHML, doc. 1.336, se conserva un escrito sin fecha donde se apunta también este hecho. Además, en otro fechado el 24 de octubre de 1804, se dice que la razón por la cual se trasladaba el servicio del Peso era porque se había vendido la casa que ocupaba; los fieles del Peso Merchán argumentan las estrecheces del espacio que hay en el consistorio de la Plaza Mayor, el Mirador, dedicado a tal actividad, y la necesidad de financiar la obra con los caudales sobrantes de los Propios de la Ciudad.

monte de rentas como se hacia antes en ellas, y cada departamento de estos sin comunicacion de unos con otros. Para esto debe formarse el referido tramo de escalera en la pieza vaja que ocupa oy el velerero de modo que sin tener que hacer mas que los ocho o diez panales se de una distribucion mas util al edificio. Los diez panales deberan ser los de la escalera principal que debe desacer, y deste modo el orificio que esta ocupa queda mui capaz para contener el Peso real con el maior desaogo y si a este se le deja las dos piezas baxas abriendo algo las luceras para que tengan la devida claridad, quedara sin disputa una oficina que no la habia mejor en muchos puestos maiores que este para dar entrada a la sala que debe servir de Academia de Dibujo, y es la que oy ocupan los fieles del Peso, no hay mas que hacer un pequeño pasadizo y deste modo desocupar la que oy sirve con destino y queda para celebrar los remates de ventas, toda la obra referida en segun mi sentir de poco costo, segun informara el arquitecto”.

El arquitecto al que se le encargó el proyecto fue, como ya se apuntó, Fernando Sánchez Pertejo, formado en la Academia de San Fernando, arquitecto de la Ciudad y también arquitecto de la Catedral. Este dijo:

“... haciendose la obra que propone se lograra que el piso principal quede todo para juntas y publicacion de Abastos. La sala de Dibujo se puede mudar al entresuelo donde estan oy los dependientes del Peso, y en este quede desaogado y assi piso con alguna comodidad cuia obra debe ser el quitar las mesillas y mudar los catorce peldaños primeros de la escalera principal que existen en el zaguan a la pieza primera de la fachada a la segunda con inclusion del grueso desta a desembarcar al piso entresuelo y donde convenia la del principal, cuio costte sera el de mil y quinientos reales agregar las dos

piezas de los lados del zaguan al peso abriendo sus quatro ventanas su coste sera de mil reales y hacer de un entresuelo a otro en el zaguan un pasillo del valor de quinientos reales poco mas o menos”.

Así, según esta primera idea, la obra para dar servicio a las citadas funciones implicaba trasladar catorce peldaños de la escalera principal del zaguan a la fachada para desembarcar al piso de entresuelo donde quedaría la sala de dibujo. No obstante, el primer día de febrero, Fernando Sánchez Pertejo presenta los planos de otras dos propuestas más elaboradas para resolver el problema de los accesos a dicha planta de entresuelo, la una más económica que la otra:⁸

“La una es por la Calle o Callexuela de detras de San Martin, sin impedir el paso a las jentes, y caballerias como demuestra la tinta roxa, cuia entrada aunque no es tan publica como la de la 2ª Ydea ni los coches pueden llegar mas que a la plazoleta de la Puerta de dicha Yglesia aunque se puede mejorar aquel pequeño transito embaldosandole con losas de las calles, queda el edificio con mas desaogo, y comodidad en su interior sin dividilitalre, se ahorra de quatro mil trescientos ochenta reales que puede costar esta obra a ocho mil doscientos treinta de la segunda aunque para ponerse la Ciudad en Publico en los Balcones es lo mismo”

Y la otra propuesta consiste en lo siguiente:

“La ultima Ydea es mas publica y espaciosa porque los coches puedan arrimar a la misma entrada pero es preciso abrir y romper la primera y segunda perez de la torre que ocupa la montera, quitar el

⁸ AHML, Libros de Acuerdos, caja 80, n° 97, fols. 213-214. Véase apéndice documental.

piso entresuelo de la misma, y estrechar o retirar el balcon de encima de la puerta para dar mas ensanchez y elevacion ad hoc entrada; dejar la segunda pieza de dicho piso de paso, bien que en ella se podria poner el cuerpo de Guardia quando venga tropa, si no se pone en aquel entresuelo la Academia”.

A pesar de que la primera idea que presenta el arquitecto es la más económica, la decisión que toma el Regimiento, a expensas del informe que presenta don Claudio Quijada, hace que se decanten por la segunda. Es de resaltar que el peso de la razón por la cual se toma esta decisión es por cuestiones estéticas y no económicas ya que se trata de una intervención del poder civil, crucial para el inmueble, que va a alterar su fisionomía, y porque es un edificio representativo de la ciudad, como bien argumenta el regidor:

“... que el pensamiento del Arquitecto Don Fernando Sanchez en colocar la entrada, y escalera principal de dicha casa por la callexuela de detras de la Yglesia de San Martin, aunque la propone como menos costosa es de ninguna estimacion ni aprecio porque las obras que se ejecutan para muchos años, y por Cuerpos pudientes no se deven preferir por la economia, o menos gasto, maiormente quando son ejecutados en un hermoso edificio, y quando este tiene un destino para ocasiones tan recomendables no siendo de menor consideracion otros ynconvenientes que demostrare, y son los siguientes.”

El regidor enumeró en cuatro puntos los inconvenientes del primer proyecto, con consideraciones tales como que afectaba al tránsito público, favorecía la delincuencia, los peligros de resbalar al subir y bajar en una escalera exterior, etc.:

1^o.- “El primero, que con el tramo de escalera que proiecta fuera del edificio

ocupa la dicha callexuela, y solo deja una estrecha salida para una sola persona con lo qual se pribra al publico del transito della, y se construie un sitio a proposito para maldades porque se hara menos transitable, y con dicha obra se hacen mas rincones para jentes sospechosas, y mal entretenidas.”

2^o.- “Lo segundo como que devera a la ynsolecia sera siempre miu peligrosa para la subida y bajada pues las continuas aguas y yelos la haran resvaladiza.”

3^o.- “Lo tercero porque colocandose la Academia de dibujo en dicha Casa como estaba es una entrada mui peligrosa para los niños para el maestro y los Directores porque es mui solitaria dicha callejuela, y siempre es de noche quando se entra, y sale de dicha academia.”

4^o.- “Lo quarto que dicha callejuela es sumamanete pendiente y mui sucia, y si se hubiese de enlosar como insinua el Arquitecto ia no es tan economica como propone, y tal vez se esponderia poco menos que en la proiectada por el lado opuesto de San Martin”.

Al respecto de la segunda idea, la de realizar una entrada más grande por la calle de San Martín, dice:

“... esta entrada quedara por esta parte mui decente para el edificio, mui comoda para el servicio diario de Academia, remates de rentas, y mui propia para los actos de proclamacion regocijos y fiestas publicas en que la Ciudad concurra con pompa pudiendo arrimar a ella los coches, caballos, y acompañamiento ademas construyendo la escalera por la puerta de la monterera luego que se sube el primer tramo della queda una pieza capaz que es la que oy ocupan los fieles del Peso, la qual se puede destinar quando pase tropa para colocar en ella la Prevencion o querpo de Guardia sin que tenga aquella

comunicación con lo restante del edificio”

Como ya se dijo, al final se opta por la segunda opción, más adecuada para dar servicio a todas estas funciones que necesitaba cubrir el Mirador, y más cómoda para la actividad del Peso Merchán, al facilitar el acercamiento de los carros a la puerta, como apuntaba el arquitecto, cuestión imposible si existiera esa escalera.

LA APERTURA DE LA PUERTA DEL PESO MERCHÁN

La obra de abrir el hueco para practicar la entrada por el lado de San Martín, hoy la calle Plegaria, implicó una serie de actuaciones importantes para la fisionomía del inmueble. Según la documentación y atendiendo al diseño del edificio, el aspecto que debía presentar este costado debía ser similar al del lado opuesto, hoy calle Ramiro III, con una puerta de acceso al piso bajo y una ventana alineada en el entresuelo, ambas adinteladas. La nueva puerta, se construyó con arco y de una altura que llegaba a dicha planta de entresuelo (figuras 4, 6 y 9).

El rompimiento del costado del inmueble para abrir el citado vano de acceso implicó la eliminación de dichas puerta y ventana, además de una intervención en el balconaje que adornaba el Mirador hasta esa fecha. Así informó el regidor don Claudio Quijada de la necesidad de eliminar el balcón de la ventana del piso de entresuelo en el costado de San Martín, para realizar el citado vano, y de la conveniencia de hacer lo mismo en el lado opuesto para guardar simetría.⁹

“que para ejecutar el rompimiento que se ha de hacer para la puerta de la escalera del consistorio de la Plaza mayor

■ ⁹ AHML, *Libros de Acuerdos*, caja 80, nº 97, 257 v. Véase apéndice documental.

por el lado de San Martín, y que quede con la debida proporcion, y reglas de Arquitectura se necesita quitar el antepecho o balcon bajo, que ai en el costado del edificio y que ocupa esta parte de la fachada, y para dejarla con la correspondiente simetría y orden que tiene, debe hacerse lo mismo en el lado opuesto”.

La obra del rompimiento de la pared se especifica, en un documento del expediente de la obra sin fechar, de la manera siguiente:¹⁰

“... para ejecutar el rompimiento que se ha de hacer para la Puerta de escalera del consistorio de la Plaza Mayor de San Martín y que quede con la debida Arquitectura, se necesita quitar el antepecho o balcon bajo que ay en el costado del edificio que ocupa esta parte de fachada; y para dejarla con la correspondiente simetría y orden que tiene, debe acerse lo mismo con el que existe en el lado opuesto; que mediante a carecer de balconaje la casa consistorial de la plaza de San Marcelo... combendria colocarlos en ella, asta donde alcanzasen sin causar en ello dispendio alguno a los Propios...”.

Como bien se dice, la decisión sobre la utilidad que se le daría a esos balcones del Mirador una vez retirados sería la de asumir la misma función en el consistorio de San Marcelo ya que carecía de ellos:¹¹

“... que mediante a carecer de balconaje la casa consistorial desta plaza de San Marcelo en que se celebran todos los Ayuntamientos, juntas, quintas y demas actos publicos convendria colocarlos en ella hasta donde alcanzaren sin causar en

■ ¹⁰ “Presupuestos, tasaciones, recibos y cuentas de la obra efectuada en la Casa Consistorial de la Plaza Mayor para instalación del Peso”, AHML, doc. 1.336. El escrito va sin fecha.

¹¹ AHML, *Libros de Acuerdos*, caja 80, nº 97, 257 v. Véase apéndice documental.

ello dispendio alguno a los Propios porque podría verificarse por cuenta de algunos despojos inútiles de ellos logrando de este modo adornar dicho edificio, quitar el peligro del precipicio de las ventanas que carecen de antepechos, darles servicio útil y evitar que con el tiempo se perdiesen”.

La obra salió a remate en marzo de 1805 por acuerdo municipal.¹² En ella participaron varios oficiales que intervinieron en el desmonte del costado, el traslado de los balcones, retirar la piedra sobrante, colocar puertas, pintar, etc., que se apunta a continuación.

Según el expediente donde se detallan las cuentas y demás escritos generados en esta obra, la intervención consistió en el desmonte y la reutilización de la piedra labrada que componía los vanos existentes en el Mirador que fueron llevados para la calzada de Trobajo de Arriba; retirar el hierro de los “balcones corridos” del piso de entresuelo de las fachadas de los costados, y el antepecho de la escalerilla de dicho entresuelo a cambio de un dinero por poner los antepechos de los balcones principales del Ayuntamiento de San Marcelo; varias materiales como barras de hierro, dos carros de morrillo, una puerta de dos hojas a la subida de la escalera principal, una puerta para el balcón, otra para la del entresuelo y “la del viento” y dos inferiores; la pintura de las puertas y de las rejas del Ayuntamiento de San Marcelo, y otros enseres y gastos como los de la limpieza tras la obra, los faroles y candiles necesarios para iluminar los inmuebles, o las copias de las llaves.¹³

¹² AHML, *Libros de Acuerdos*, caja 80, nº 97, fols. 259 y v.

¹³ Se resume el contenido del documento fechado el 3 de julio de 1806 aunque también hay cuentas sueltas en el resto de los documentos que componen el expediente de “Presupuestos, tasaciones, recibos y

En las obras principales del Mirador y del Ayuntamiento de San Marcelo intervino el maestro cerrajero Francisco González que llevó a cabo el grueso fundamental de la obra. En concreto realizó el trabajo de tirar el costado del inmueble y volverlo a poner, desmontar los balcones y componer los nuevos, y en concreto los siete del consistorio de San Marcelo, un balcón nuevo, dos rejas para la zona de “el viento” y la ejecución de la reja “fingida”, más los herrajes de cuatro ventanas bisagras, aldavillas, etc.¹⁴ Al respecto es interesante hacer notar que dicho maestro pidió que se le perdonara el pago del importe económico del hierro sobrante de los balcones.¹⁵

La puerta resultante es la que hoy en día se puede observar que comunica con las plantas baja y entresuelo del inmueble (figuras 5 y 6).

■ cuentas de la obra efectuada en la Casa Consistorial de la Plaza Mayor para instalación del Peso”, AHML, doc. 1.336. Aparece indistintamente la información de la intervención en el consistorio de la Plaza Mayor, o Mirador, y la del consistorio de la plaza de San Marcelo. Al respecto en el documento fechado el 10 de marzo de 1806, y firmado por Bernardo Peña y José Valle, que recogen la piedra sobrante, dice: “de orden del señor don Claudio Quijada, regidor de esta ciudad, recogimos la puerta vieja que se quito de la pieza del viento, donde estuvo el velero, la qual, por estar sus vanos con los largueros fuera de cuadro cayda y arruinada, regulamos en quarneta reales de vellon para que coste a pedimiento de dicho señor”. Véase también en el anexo documental el acuerdo municipal de 11 de julio de 1806, AHML, *Libros de Acuerdos*, caja 80, nº 98, s/f.

¹⁴ Esta relación desglosada aparece en la presentación del regidor don Claudio Quijada de las cuentas de la obra del consistorio de la Plaza Mayor del día 11 de julio de 1806. AHML, *Libros de Acuerdos*, caja 80, nº 98, s/f. Véase anexo documental.

¹⁵ AHML, *Libros de Acuerdos*, caja 80, nº 98, s/f. El Regimiento perdonó al maestro cerrajero el pago del material sobrante de la obra de desmonte y recomposición en compensación de la economía y premura con la cual el maestro realizó la misma. Véase anexo documental.

LOS BALCONES DEL MIRADOR

Respecto de los balcones del Mirador queda la incógnita de cuál sería su disposición. Según la documentación, como ya se ha visto, se habla de “quitar el antepecho o balcon bajo, que ai en el costado del edificio y que ocupa esta parte de la fachada”.¹⁶ Lo cual induce a plantear la hipótesis de la disposición que estos tendrían ya que hoy en día, dicho balcón del entresuelo, se encuentra, además de dividido en dos por el arco de la puerta de acceso de la Plaza Mayor, cortado en los extremos de las ventanas exteriores de la fachada principal a la misma plaza (figura 1).

La relevancia de este elemento en el edificio es fundamental ya que, como se ha apuntado, una de las razones por las cuales se llevó a cabo fue la de servir de balcón de autoridades para la contemplación del espectáculo de las corridas de toros en la plaza. Sin duda el Mirador fue el marco ideal para observar las actividades que tenían lugar en ella. Este aspecto no es novedoso. Vicente Lampérez y Antonio Bonet han tratado el tema. El propio Vicente Lampérez afirmó ya en 1917 que el inmueble leonés formaba parte de ese conjunto de edificios especiales construidos por el poder municipal para contemplar las actividades lúdicas que se desarrollaban en determinadas plazas entre los que “Subsisten... el capítulo eclesiástico de Ronda, en la Colegiata, y los de los Municipios de León y de Madrid, pues las «casas» de la plaza Mayor de aquélla y la «Panadería» de ésta, no son sino miradores”.¹⁷

Por su lado, Antonio Bonet diferencia entre el concepto de Mirador y el de Mira-

dero. El Mirador es el que sirve sólo para la observación, pero el Miradero es un lugar en el que además de observar es utilizado para ser visto. En este caso el de León sería un Miradero aunque se denomina Mirador. También es cierto, como reconoce el autor, que los miradores ejercían la función de miraderos. Como ejemplos de Mirador menciona el caso de la plaza de Granada y Antequera: “A parte del ya citado ejemplo de los Miradores de la Bibarrambla se podría citar otros como el de Antequera, frente a la colegiata de San Sebastián, colocado estratégicamente en un ángulo con doble visión.” Cita también los de Ronda (Málaga) o Palma de Mallorca, que están en lo alto del ábside de una iglesia, en una casa habitación como la de la plaza de Écija, que era propiedad de los marqueses de Peñaflores, los de las órdenes religiosas, o los nobles en la Plaza Mayor de Madrid, el pabellón real de la Plaza Mayor de Salamanca, etc.¹⁸

No cabe duda de que el carácter del inmueble leonés, con su escaso fondo, limitaba el uso funcional de su interior, pero, la monumentalidad de su fachada, favorecía la proliferación de balcones-miradores. Francisco Cabeza de Vaca en su *Resumen de las políticas ceremonias*, de finales del siglo XVII describe el desarrollo de estos acontecimientos, en concreto en el capítulo XII de su obra es donde lo detalla.¹⁹

Dichos eventos seguían un ceremonial singular del que interesa señalar la disposición de los miembros de la corporación local leonesa. Su lugar estaba determi-

¹⁶ AHML, *Libros de Acuerdos*, caja 80, n.º 97, 257 v.

¹⁷ V. LAMPÉREZ Y ROMEA, *Las ciudades Españolas y su arquitectura municipal al finalizar la Edad Media*, discurso leído en su recepción pública en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1917, pp. 28 - 29.

¹⁸ A. BONET COREA, “Arquitectura efímeras, Ornatos y Máscaras: El Lugar de la teatralidad de la fiesta barroca” en J. M. DÍEZ BORQUE (comp.), *Teatro y fiesta en el Barroco*, Madrid, 1998, p. 65.

¹⁹ F. CABEZA DE VACA QUIÑONES Y GUZMÁN, *Resumen de las políticas ceremonias con las que se gobierna la noble, leal y antigua ciudad de León, Cabeza de su reino*, Valladolid, 1693, edición facsímil, León, 1978, pp. 29 - 33.

nado de una manera muy concreta entre los balcones del edificio consistorial o Mirador conforme al protocolo. El balcón de la planta noble o piso principal se ocupaba por el corregidor y los caballeros dispuestos según su antigüedad; sus mujeres se colocaban al lado derecho hasta la torre, pero separadas por un cancel, para mayor decencia. Los balcones inferiores del entresuelo, a los cuales afecta la obra de apertura de la puerta del Peso Merchán que se analiza, se repartían entre los invitados del corregidor y los caballeros siguiendo una jerarquía.²⁰

Las hipótesis sobre el diseño de esos balcones de la planta de entresuelo pueden ser dos: que las ventanas de este piso tuvieran su propio balcón individual e independiente y que éste fuera retirado sin más por dicho maestro cerrajero Francisco González; o que fuera corrido e hiciera vuelta a los costados, a semejanza del balcón de la planta principal, tal y como parece darse a entender en la documentación. Aunque el dato documental sea único, también se observan testimonios materiales en los restos de los huecos del sistema de amarre del antiguo balconaje.

Si comparamos con otros modelos de consistorios similares del entorno, como el consistorio de la Plaza Mayor de Astorga, se observa que en esa planta de entresuelo, cada ventana tiene su propio balcón individual (figura 7). Esto hace pensar que esa posibilidad podría ser factible y adecuada en un inmueble de similares características y funciones. Sin embargo, la noticia documental que habla del desmonte del balcón corrido del Mirador y los testimonios materiales de los huecos de anclaje del antiguo hacen pensar que la disposición que se-

guían los mismos era ésta.²¹ A continuación se pasa a demostrar esta idea.

Así, en dicho documento con fecha de 3 de julio de 1806 que desglosa el conjunto de las obras que llevó hacer la nueva puerta, se dice:²²

“El cerrajero Francisco Gonzalez llevo ciento diez arrobas y seys libras de fierro que pesaron los balcones corridos del piso entresuelo de las fachadas de los costados de dicho consistorio, antepecho de la escalerilla de dicho entresuelo y otros...”.

En efecto, si se observa en el inmueble, aún quedan los restos reparados de los huecos del sistema de amarre de dichos balcones. Además, la ventana del costado de la calle Ramiro III mantiene la moldura saliente sobre la cual discurría el suelo del mismo balcón al igual que sucede en el resto de las ventanas del mismo nivel hacia la fachada principal (figuras 8 y 10).

El desmonte de los balcones llevó dos días y generó material diverso:²³

“Yerro de los 2 balcones del consistorio de la Plaza mayor:

9 de marzo: 24 balaustres... 24 mas... 24 mas... 24 mas... 8 mas... 4 pasamanos largos... 4 soleras largas... 4 soleras largas... 4 escuadras... 2 soleras pequeñas de costado.

²⁰ Estos datos su estudio más profundo se puede obtener en la obra de M. I. VIFORCOS MARINAS, *El León Barroco: los regocijos taurinos*, León, 1992, pp. 142 - 145.

²¹ Se ha señalado que en el documento fechado el 3 de julio de 1806 se habla de retirar el hierro de los “balcones corridos” del piso de entresuelo de las fachadas. “Presupuestos, tasaciones, recibos y cuentas de la obra efectuada en la Casa Consistorial de la Plaza Mayor para instalación del Peso”, AHML, doc. 1.336.

²² *Ibidem*. El subrayado es nuestro.

²³ *Ibidem*. El documento del expediente está sin fechar, únicamente aparecen los días del mes de marzo en el que se llevó a cabo, probablemente de 1805. Los puntos suspensivos omiten el peso del material enumerado.

11 de marzo: 3 varras de 1 balcon... 7 varras chicas... 1 escuadra con solera... 2 barras menores... 6 sostenientes... 4 mas... un antepecho de la escalera del Peso... Mas tres varras que faltan de un balcon...".

Con este material, Francisco González hizo los siete balcones para el consistorio de la plaza de San Marcelo y, el mismo cerrajero, hizo el antepecho que hoy en día se encuentra en la ventana del entresuelo de la calle Ramiro III.²⁴

En resumen, la fisionomía que en la actualidad presenta el edificio del Mirador de la Plaza Mayor de León fue alterada a principios del siglo XIX para la instalación del servicio del Peso Merchán. Este ocupaba otro inmueble dentro de la plaza que fue vendido. El conflicto entre la instalación de dicho servicio en el Mirador y la actividad existente de la Academia de Dibujo causó la necesidad de realizar la obra de acomodo del Peso y redistribución del uso de los espacios del inmueble. El arquitecto Fernando Sánchez Pertejo diseñó una puerta de arco de medio punto para el acceso a dicho servicio pero también abierto a la planta de entresuelo. La obra implicó el desmonte del balcón que ocupaba el frente de la fachada a la cual se abrió. Como consecuencia, y para mantenimiento de la armonía y ornato del edificio, se decidió eliminar el balcón que, siguiendo la misma disposición, ocupaba el costado opuesto del edificio. Así, en la actualidad, el balcón de la planta de entresuelo llega únicamente a los extremos de las ventanas de la fachada principal hacia la plaza.

■ ²⁴ *Ibidem*. El documento del expediente que contiene estos datos está fechado el 3 de diciembre de 1805 y se encabeza como "Cuenta de la obra del errero de los antepechos desta plaza y balconaje para el consistorio de San Marcelo".

ANEXO DOCUMENTAL

18004-1806. León.

"Presupuestos, tasaciones, recibos y cuentas de la obra efectuada en la Casa Consistorial de la Plaza Mayor para instalación del Peso". 21 ff.

AHML, doc. 1.336.

Ayuntamiento extraordinario de 12 de diciembre de 1804.

Acuerdo para hacer la obra del Peso Merchán en el consistorio de la Plaza Mayor.

AHML, *Libros de Acuerdos*, caja 80, nº 97, fols. 169-170.

"El señor Quijada dijo: que con motivo de hallarse establecido el Peso real en las Casas Consistoriales y no hacer otra entrada que la que el ocupa para poder subir a la academia de Dibujo, no puede esta abrirse a causa de que los fieles del Peso repugnan que haya otra llave ni poder dar la suia para cuia razón oy se esta haciendo en casa del mismo maestro don Fernando interin que el Ayuntamiento, otra cosa resuelve. Por tanto, conociendo que la cosa necesita de remedio y que combiene proporcionar un medio para uno y otro, propondre a ustedes el que me parece mas oportuno, que es hacer un tramo de escalera de ocho o diez panales y con el se da servicio muy util a toda la casa, dejando el peso real yndependiente y mas capaz, la sala de Dibujo igualmente separada, y las piezas que esta ocupa quedaran destinadas para el remonte de rentas como se hacia antes en ellas, y cada departamento de estos sin comunicacion de unos con otros. Para esto debe formarse el referido tramo de escalera en la pieza vaja que ocupa oy el volero de modo que sin tener que hacer mas que los ocho o diez panales se de una distribucion mas util al edificio. Los diez panales deberan ser los de la escalera principal que debe desacer, y deste modo el orificio que esta ocupa queda mui capaz para

contener el Peso real con el maior desao-
go y si a este se le deja las dos piezas
baxas abriendo algo las luceras para que
tengan la debida claridad, quedara sin
disputa una oficina que no la habia mejor
en muchos puestos maiores que este para
dar entrada a la sala que debe servir de
Academia de Dibujo, y es la que oy ocu-
pan los fieles del Peso, no hay mas que
hacer un pequeño pasadizo y deste modo
desocupar la que oy sirve con destino y
queda para celebrar los remates de ven-
tas, toda la obra referida en según mi
sentir de poco costo, según informara el
arquitecto quien le mandado reconocerlo
para poder hablar con algun conocimien-
to y respecto a que estamos prosimos al
año nuevo y que contando con aquellos
caudales puede hacerse combendra que
ustedes pueden vier combeniente o no, y
nediante a que es obra que puede ejecu-
tarse aun en ynbierno traeria sin duda
muchas ventajas a egecutarse quanto an-
tes por muchos respetos; y el informe del
Maestro Arquitecto a la letra dice asi. He
reconocido de orden del Señor don Clau-
dio Quijada, regidor perpetuo desta ciu-
dad la casa consistorio y halle que
haciendose la obra que propone se lograra
que el piso principal quede todo para jun-
tas y publicacion de Abastos. La sala de
Dibujo se puede mudar al entresuelo
donde estan oy los dependientes del Peso,
y en este quede desaojado y assi piso con
alguna comodidad cuia obra debe ser el
quitar las mesillas y mudar los catorce
peldaños primeros de la escalera princi-
pal que existen en el zaguan a la pieza
primera de la fachada a la segunda con
inclusion del grueso desta a desembarcar
al piso entresuelo y donde convenia la del
principal, cuio costte sera el de mil y
quinientos reales agregar las dos piezas
de los lados del zaguan al peso abriendo
sus quatro ventanas su coste sera de mil
reales y hacer de un entresuelo a otro en
el zaguan un pasillo del valor de quinien-

tos reales poco mas o menos, en quanto
adverti en dicho reconocimiento y puedo
informar en el particular. Leon y Di-
ciembre 11, del 1804. Fernando Sanchez
Pertejo. Y en su vista la ciudad acordo
dar comision al mismo señor Quijada pa-
ra que avocandose con el señor yntenden-
te, sepa la renta que avitualmente ha de
pagar la real Hacienda.”

Ayuntamiento ordinario de 1 de fe-
brero de 1805.

Informe que presenta el regidor don
Claudio Quijada con los planos de Fernan-
do Sánchez Pertejo, arquitecto de la ciudad,
para dar solución a la instalación del Peso
Merchán en el consistorio de la Plaza Ma-
yor de León.

AHML, Libros de Acuerdos, caja 80, n^o
97, fols. 213-214.

“El señor Quijada manifesto los in-
formes que dicen asi. El cumplimiento de
lo acordado por la Ciudad que el Señor
Don Claudio Quijada me ha dado a en-
tender, he formado las dos adjuntas Plan-
tas en las que demuestro las entradas, y
subidas mas comodas que pueden darse
al entresuelo, y piso principal de la Casa
Consistorial, haviendose de colocar en el
bajo el Peso Merchante. La una es por la
Calle o Callexuela de detrás de San Mar-
tin, sin impedir el paso a las jentes, y ca-
ballerias como demuestra la tinta roxa,
cuiu entrada aunque no es tan publica
como la de la 2^a Ydea ni los coches pue-
den llegar mas que a la plazoleta de la
Puerta de dicha Yglesia aunque se puede
mejorar aquel pequeño transito embaldo-
sandole con losas de las calles, queda el
edificio con mas desaojo, y comodidad en
su interior sin dividilitarle, se ahorra de
quatro mil trescientos ochenta reales que
puede costar esta obra a ocho mil dos-
cientos treinta de la segunda aunque pa-
ra ponerse la Ciudad en Publico en los
Balcones es lo mismo: La ultima Ydea es
mas pública y espaciosa porque los coches

puedan arrimar a la misma entrada pero es preciso abrir y romper la primera y segunda pared de la torre que ocupa la montera, quitar el piso entresuelo de la misma, y estrechar o retirar el balcon de encima de la puerta para dar mas ensanche y elevacion ad hoc entrada; dejar la segunda pieza de dicho piso de paso, bien que en ella se podria poner el cuerpo de Guardia quando venga tropa, si no se pone en aquel entresuelo la Academia, cuyos dos pensamientos presento a la Ciudad para que viendo unas y otras razones resuelva el mas acertado como acostumbra. Leon, y Enero 26 de 1805. Fernando Sanchez Pertejo. En cumplimiento de mi comision en razon de la obra proyectada para disponer en debida forma la oficina correspondiente al Real Peso Merchan en las Casas Consistoriales de la Plaza Mayor cuyo sitio es sin duda alguna el mas ventajoso para los intereses de la Real Hacienda, y de los Propios de esta Ciudad, devo decir lo que comprendo fuera de la facultad, y que es que el pensamiento del Arquitecto Don Fernando Sanchez en colocar la entrada, y escalera principal de dicha casa por la callexuela de detrás de la Yglesia de San Martin, aunque la propone como menos costosa es de ninguna estimación ni aprecio porque las obras que se ejecutan para muchos años, y por Cuerpos pudientes no se deven preferir por la economia, o menos gasto, maiormente quando son ejecutados en un hermoso edificio, y quando este tiene un destino para ocasiones tan recomendables no siendo de menor consideracion otros ynconvenientes que demostrare, y son los siguientes. El primero, que con el tramo de escalera que proyecta fuera del edificio ocupa la dicha callexuela, y solo deja una estrecha salida para una sola persona con lo qual se pribal al publico del transito della, y se construye un sitio a proposito para maldades porque se hara menos transi-

table, y con dicha obra se hacen mas rincones para jentes sospechosas, y mal entretenidas. Lo segundo como que devera a la ynsolencia sera siempre mui peligrosa para la subida y bajada pues las continuas aguas y yelos la haran resvaladiza. Lo tercero porque colocandose la Academia de dibujo en dicha Casa como estaba es una entrada mui peligrosa para los niños para el maestro y los Directores porque es mui solitaria dicha callejuela, y siempre es de noche quando se entra, y sale de dicha academia. Lo quarto que dicha callejuela es sumamanete pendiente y mui sucia, y si se hubiese de enlosar como insinua el Arquitecto ia no es tan economica como propone, y tal vez se spenderia poco menos que en la proyectada por el lado opuesto de San Martin, esta entrada quedara por esta parte mui decente para el edificio, mui comoda para el servicio diario de Academia, remates de rentas, y mui propia para los actos de proclamacion regocijos y fiestas publicas en que la Ciudad concorra con pompa pudiendo arrimar a ella los coches, caballos, y acompañamiento además construyendo la escalera por la puerta de la montera luego que se sube el primer tramo della queda una pieza capaz que es la que oy ocupan los fieles del Peso, la qual se puede destinar quando pase tropa para colocar en ella la Prevencion o cuerpo de Guardia sin que tenga aquella comunicacion con lo restante del edificio, sobre todo y se resolveran lo mas conveniente. Leon, Enero, 29 de 1805. Quijada. Y en su vista se acordo se haga por el sitio que espresa el señor Quijada, y que se principie luego a direccion de dichos señores."

Ayuntamiento ordinario de 5 de marzo de 1805.

Información del regidor don Claudio Quijada para hacer partícipe al Ayuntamiento el proceso de las obras de la puerta del Peso.

AHML, *Libros de Acuerdos*, caja 80, n^o 97, 257 v.

“El señor Quijada hizo presente que para ejecutar el rompimiento que se ha de hacer para la puerta de la escalera del consistorio de la Plaza mayor por el lado de San Martín, y que quede con la debida proporcion, y reglas de Arquitectura se necesita quitar el antepecho o balcon bajo, que ai en el costado del edificio y que ocupa esta parte de la fachada, y para dejarla con la correspondiente simetria y orden que tiene, debe hacerse lo mismo en el lado opuesto; que mediante a carecer de balconaje la casa consistorial desta plaza de San Marcelo en que se celebran todos los Ayuntamientos, juntas, quintas y demas actos publicos convendria colocarlos en ella hasta donde alcanzaren sin causar en ello dispendio alguno a los Propios porque podria verificarse por quenta de algunos despojos inutiles de ellos logrando de este modo adornar dicho edificio, quitar el peligro del precipicio de las ventanas que carecen de antepechos, darles servicio util y evitar que con el tiempo se perdiesen; por tanto lo hace presente a este ylustre Ayuntamiento a fin de que se sirba providenciarlo...”

Ayuntamiento ordinario de 8 de marzo de 1805.

Acuerdo para sacar a remate la obra del consistorio de la Plaza Mayor.

AHML, *Libros de Acuerdos*, caja 80, n^o 97, fols. 259 y v.

Ayuntamiento ordinario de 1 de julio de 1806.

AHML, *Libros de Acuerdos*, caja 80, n^o 98, s/f.

“Viose memorial de Francisco Gonzalez, vecino y maestro cerragero en esta ciudad, en que manifiesta que la obra de valconería que executo para la casa de Ayuntamiento con los valaustres, y soleiras, que se le entregaron del consistorio

de la Plaza Maior, resulta ser alcanzado en la cantidad de sesenta y siete reales y maravedis, la que suplicaba se le perdonase en atencion a la economia, y equidad con que se hizo dicha obra...”

Ayuntamiento ordinario 11 julio de 1806.

Presentación de las cuentas de la obra del consistorio de la Plaza Mayor.

AHML, *Libros de Acuerdos*, caja 80, n^o 98, s/f.

“El señor Quijada hizo presente tener valuada la comision que se le dio por este ayuntamiento para trasladar el Peso Merchan a la casa consistorial de de Plaza maior, y disponer los reparos necesarios en ella, y para inteligencia del Ayuntamiento presento la quentas y documentos que la acompañan, que a la letra dicen asi: quenta de varios materiales viejos sobrantes de la obra que con destino a colocar el peso se ha hecho en la casa consistorial de la plaza maior a saber. El cerragero Francisco Gomez llebo ciento diez arrobas y seis libras de fierro que pesaron los balcones corridos del piso, entresuelo de la fachada, de los costados de dicho consistorio, antepecho de la escalera de dicho entresuelo y otros a razon de diez quartos libra, cuio fierro, e importe con haberle perdonado el Ayuntamiento de unico de este sesenta y siete reales, seis maravedis, que se le alcanzaba se inbirtio por acuerdo del mismo en poner antepechos en los balcones principales de la casa de Ayuntamiento de San Marcelo, como consta de la quenta adjunta.

La piedra labrada sobrante se destino a la calzada de Trobajo de Arriba.

	reales y maravedis
Tres varas sobrantes de fierro de lo mismo nobenta libras, a diez quartillos importan	105,30.
Agustin de Robles llevo treinta y cinco carros de morrillo, a real y quartillo	035,80.
Ydem Vigil diez carros	072,51.
Ydem don Francisco Escasa por alto	077.
Una puerta de dos ojas a la subida de la	050.

escalera principal según la regulación adjunta de los carpinteros	
Una puerta balcon	042.
Otra puerta entresuelo del entresuelo y la del veinte según su tasa	0060.
Ydem otras dos interiores del velero y montenera	0048.
	04.262.23.

Suman las partidas figuradas de valor de dichos materiales viejos sobrantes, quatrocientos veinte y seis reales y veinte maravedis de vellon.

Data para descargo deste dinero

De limpiar la casa despues de concluida dicha obra, un oficial, dia y medio, y un peon dos	0024,17.
Dos llaves nuevas	0012.
Compostura del farol de la Academia	0022.
De ocho pitones para una reja y uno para un recenton	0008.
De ocho sacas de tierra	0016.
Al pintor Quindos por la pintura de las rejas fingidas en la casa de San Marcelo	0070.
Al cerragero Varela por las candilejas para las achas con que se iluminan las dos casas consistoriales según su recibo	0204.
<u>Ymporta esta data</u>	356,17.
<u>Ymporta el valor de materiales</u>	4.2627.
Sobran setenta reales y quatro maravedis	070,04

Cuya cantidad tengo entregada al señor Don Claudio Quijada como rexidor encargado por el Ayuntamiento para la obra. Leon y Julio tres de mil ochocientos y seis. Fernado Sanchez Pertejo. Visto Bueno. Quijada.

Cuenta que yo Francisco Gonzalez doy del hierro de los valcones del consistorio de la Plaza para hacer la obra siguiente:

Cargo

Tengo a mi cargo ciento diez arrobas y seis libras, y rebajando sesenta y seis arrobas que pesaron los valcones, que forme de dicho hierro para la casa de San Marcelo o de Ayuntamiento, que dan en quarenta y quatro y seis libras que aprecio de diez quartos libra, en que me ajuste importa.	Reales y maravedis 1.301,6.
---	--------------------------------

Data

Echura de dichos siete valcones a quarenta reales cada uno, doscientos ochenta	280.
Mas un valcon nuevo del Peso de ocho arrobas y dos libras a dos reales y medio	507.
De dos rejas para el viento y la fingida por setenta y dos libras, a dos reales y quartillo	180.

De dos errages de quatro ventanas y trabajo de tirar los costados del consistorio	111.
De dos valcones nuevos quarenta y nueve libras	047,77.
Trabajo de poner los costados	014.
De tres visagras de a quarta, dos de ageme, dos aldavillas, y dos pasadores y chuzos	028.
Data	1.234.
Cargo	1.301,6.
Resto	0.062,6.

Francisco Gonzalez. Visto Bueno. Quijada.

De orden del señor don Claudio Quijada, rexidor desta ciudad, los infrascriptos reconocimientos, y regulamos las Puertas que con motivo de la obra nueva sobraron desta casa consistorial desta dicha ciudad, a saver:

Una puerta vieja de dos hojas que estaba al subir de la escalera principal que para tener las espigas de las varras y peynazos floxas regulamos en cinquenta reales con errages.	050.
Otra puerta pequeña del entresuelo	020.
Y otras dos pequeñas del entresuelo y montenera en	048.

Ymportan las expresadas puertas ciento sesenta reales de vellon para que conste lo firmamos en León, dos de diciembre de mil ochocientos cinco. Bernardino Perez. Josef Valle.

De orden del señor don Claudio Quijada, rexidor desta ciudad, reconocemos la Puerta vieja que se quito de la pieza del viento donde estubo el velero, la qual por estar sus varras con los largueros fuera de esquadra, caida y añadida, regulamos en quarenta reales de vellon para que conste a pedimiento de dicho señor darnos este, en Leon a diez de Marzo de mil ochocientos y seis. Son quarenta reales de vellon. Bernardo Pérez. Josef Valle.

Recibo..... Recivi del señor Marquez de ynicio doscientos quatro reales, importe de sesenta y ocho candilejas para las achas con que se iluminaron las casas consistoriales de esta ciudad, con respecto a seis reales el par. Leon, veinte y cinco de Enero de mil ochocientos seis. Son

doscientos y quatro reales. Varela. De todo lo que quedo enterada la ciudad.

Petizion..... A las presentadas en este ayuntamiento se dieron los decretos mas conducentes.

Con lo que se concludio el que firmaron dichos señores correxidores y rexidor que le subsigue segun costumbre, e yo el escribano en fee de ello."



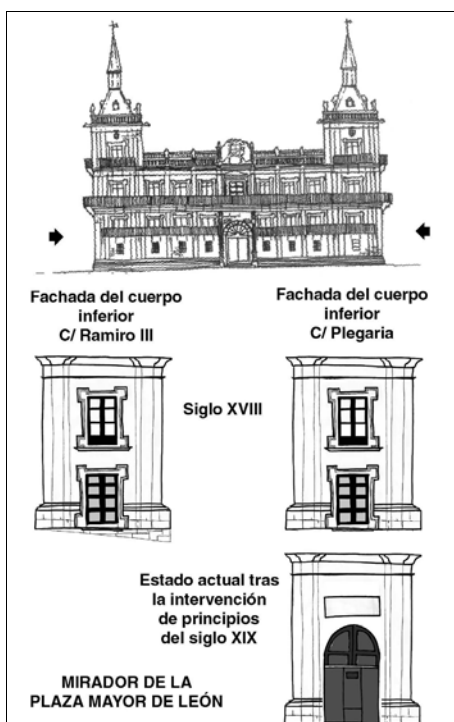
■ Lám. 1. Mirador de la Plaza Mayor de León.



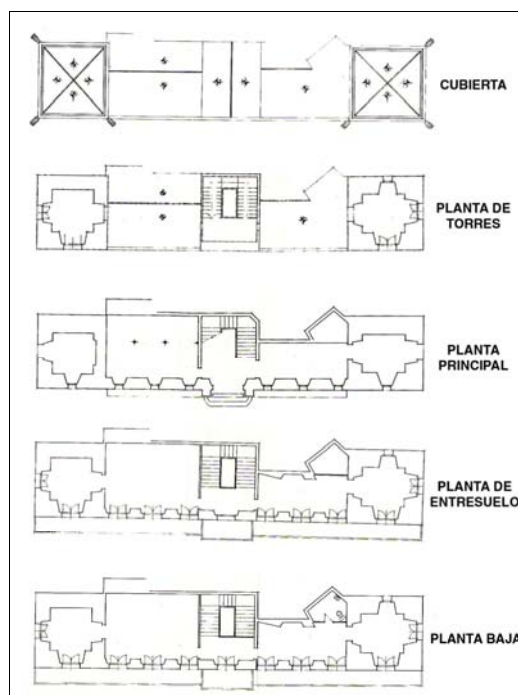
- Lám. 2. Costado del Mirador que da a la calle Plegarias, con la puerta del Peso y el cartel anunciador de la obra del aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor ocultando la cartela.



- Lám. 3. Cartela con la inscripción sobre la puerta del Peso.



- Lám. 4. Gráfico de la intervención para la apertura de la puerta del Peso.



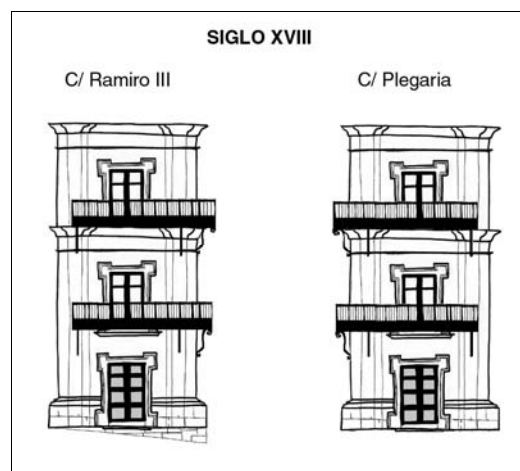
- Lám. 5. Plantas del Mirador. Fuente: J. Prieto y J. L. Merino, Arquitectura, Ayuntamiento de León.



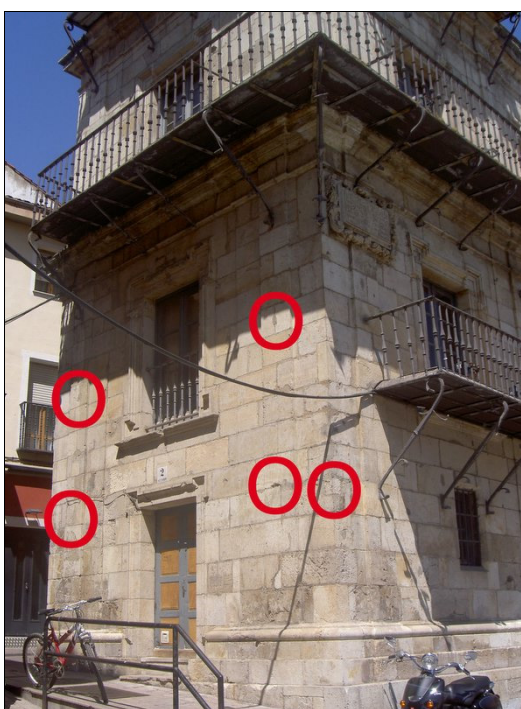
- Lám. 6. Foto actual de la puerta del Peso, calle Plegaria.



■ Lám. 7. Consistorio de la Plaza Mayor de Astorga.



■ Lám. 9. Gráfico que reconstruye la imagen de los laterales del Mirador antes del recorte de los balcones.



■ Lám. 8. Foto del costado del Mirador en la calle Ramiro III con los huecos del sistema de anclaje del balcón.



■ Lám. 10. Foto del costado del Mirador en la calle Plegaria con la puerta del Peso bajo la cartela y los huecos del sistema de anclaje del balcón.